

BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL Indice en la página número 4

TOMO CLXII HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 23 SECC. II JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 1998



Hermosillo, Sonora, septiembre 11 de 1998.

C. LIC. CARLOS CABRERA FERNÁNDEZ Notario Público No. 11 Hermosillo, Sonora.

En uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede el artículo 4°, fracción V inciso c), en relación con los artículos 114, fracción III y 149, fracción VI de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora y existiendo opinión favorable del Consejo del Colegio de Notarios del Estado de Sonora, por este conducto se REVOCA en definitiva el Acuerdo número 03:01-195/95, de fecha 12 de junio de 1995, por lo que a partir de esta fecha usted ejercerá la función notarial con el carácter de Suplente de la Notaría Pública Número 11 (once), teniendo como Demarcación Notarial el Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora y establecer su residencia dentro de dicha Demarcación y el C. Licenciado Carlos Cabrera Muñoz, ejercerá la función notarial con el carácter de Titular de dicha Notaría Pública.

El presente acuerdo surtirá los efectos legalés correspondientes a partir de la fecha de notificación que del mismo se haga, por el Director General de Notarías en el Estado, debiéndose satisfacer los requisitos a que se refiere el artículo 9º de la Ley del Notariado en vigor, en lo que no se haya actualmente cumplido.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO.- RUBRICA.- E54BIS 23 Secc. II

P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría de Gobierno



N° 23 Secc. II



Hermosillo, Sonora, septiembre 11 de 1998.

C. LIC. CARLOS CABRERA MUÑOZ Notario Público No. 11 Suplente Hermosillo, Sonora.

En uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cergo concede el artículo 4°, fracción V inciso c), en relación con los artículos 114, fracción III y 149, fracción VI de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora y en atención a la solicitud formulada por usted debido al estado de salud del C. Licenciado Carlos Cabrera Fernández, Notario Público Número Once (11), Titular, con residencia y ejercicio en el Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora y existiendo opinión favorable del Consejo del Colegio de Notarios del Estado de Sonora, por este conducto se REVOCA en definitiva el Acuerdo número 03.01-195/95, de fecha 12 de junio de 1995, por lo que a partir de esta fecha usted ejercerá la función notarial con el carácter de Títular de la Notaría Pública Número 11 (once), teniendo como Demarcación Notarial el Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora y establecer su residencia dentro de dicha Demarcación y el C. Licenciado Carlos Cabrera Fernández, ejercerá la función notarial con el carácter de Suplente de dicha Notaría Pública.

El presente acuerdo surtirá los efectos legales correspondientes a partir de la fecha de notificación que del mismo se haga, por el Director General de Notarías en el Estado, debiéndose satisfacer los requisitos a que se refiere el artículo 9º de la Ley del Notariado en vigor, en lo que no se haya actualmente cumplido.

P I A

Botetin Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría de Gobierno



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. MIGUEL. ANGEL MURILLO AISPURO.- RUBRICA.- E54BIS 1 23 Secc. II



ESTATAL

OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que revoca el nombramiento de Titular de la Notaría Publica Número 11 y lo nombra Suplente de la misma, con residencia y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, al C. Lic. Carlos Cabrera Fernández

Acuerdo que revoca el nombramiento de Suplente de la Notaría Pública Número 11 y lo nombra Titular de la misma, con residencia y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Hermosillo, Sonora, al C. Lic. Carlos Cabrera **Judicial** de